





Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Instar a los Senadores Nacionales por

la provincia de Buenos Aires a solicitar el tratamiento del Proyecto de Ley referido a la Extinción de Dominio Repatriación de Bienes, expediente que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (N° 1880-D-16).

ESC. RICARDO LISSALDE

Bloque Frente Renovador H. Camara de Diputados de la Poia, de Bs. As BEVILACQUA WARIA FERNANDA

Diputada Bloque Frente Renovador H. C. Diputados Pcia, de Bs. As. .

ESLAIMAN RUBÉI Diputado

Presidente Bicque Frante Renovador H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Cora. MARIA VALERIA ARATA

Diputada
Honorable Canara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MER FARONI Diputado Bloque Frente Renovacor H.C. Diputados Pcia. Bs. As

A. D'ONOFRIO Diputado f. C. Digutados Pcia, de Bs. As



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 23 de junio de 2016, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó y giró al Senado de la Nación la ley de Extinción de dominio y repatriaciones de bienes. Considerando que estamos próximos a comparecer la fecha de vencimiento para el correspondiente tratamiento de este proyecto, es que nos permitimos presentar esta iniciativa con el objeto de instar a los Senadores Nacionales que representan a la provincia de Buenos Aires que soliciten a la brevedad llevar a debate el proyecto de referencia.

Cabe destacar que el mismo persigue como finalidad atacar el delito, lo cual se enmarca en un objetivo más general como lo es la lucha contra la inseguridad. El objetivo es simple, recuperar rápido lo robado a la administración pública garantizando el principio de defensa y respetando el debido proceso. La norma alcanza a inmuebles, vehículos, aeronaves y dinero que provengan de un delito, o que hayan sido utilizados para cometerlo. Incluye a bienes en el extranjero, y a los que hubieran sido abandonados en una huida, como por ejemplo, las avionetas utilizadas por el narcotráfico.

Como señalamos, esta iniciativa ya cuente con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, significa una claro avance contra las organizaciones delictivas, frente a una demanda social que ha sido escuchada ante la necesidad de atacar el delito. El proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados en junio del 2016, poco después del escándalo que generaron los bolsos con millones de dólares de José López. Obtuvo 135 votos a favor y 50 en contra. El texto fue impulsado por Graciela Camaño, del Frente Renovador, y Elisa Carrió, de Cambiemos.

Nuestra solicitud está enmarcada en la necesidad de brindar un aporte institucional a la transparencia, dotando de mayor celeridad al tratamiento de delitos complejos, devolviendo al pueblo los bienes obtenidos en forma ilícita.





Provincia do Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Es así, que pedimos a nuestros Senadores Nacionales el compromiso de solicitar el pronto tratamiento y el debate de este proyecto, con el anhelo de dotar a nuestro país de mayor confianza interna y externa y dejar de figurar en el listado de países con mayor corrupción.

Por las razones expuestas, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Esc. RICARDO, LISSALDE Diputado

Bloque Frente Renovador H. Cámera de Diputados de la Poia, de Ss. As BEVILACQUA ARIA FERNANDA

Dipotada Bloque Frente Renovador H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN Diputado

Presidente Bloque Frento Renovedor

Cora. MARIA VATERIA ARATA Dipotadia

Honorable Camaça de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

YERFARON!

Diputado e Frente Renovacor H.G. Diqutados Pcia. Bs. As. Dr. JORGE A D'ONOFRIO Djøutadø

H. C. Diputados Pola, de Bs. As.